



DECRETO N° 1112

CHIGUAYANTE, 26 JUL. 2010

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto N°874 de fecha 15 de junio de 2010 que nombra Comisión de Recepción Provisoria de las obras de la Contratación Directa: "Pavimentación Aceras Sector Chiguayante Sur"; Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 17 de junio de 2010, suscrita por los profesionales; Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Hugo Abarca Valenzuela, Profesional de D.O.M.; Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional de Secplan y Henry Guzmán Lincolao, Profesional de la D.O.M; Decreto N°935 de fecha 30 de junio de 2010 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.-Ratificase Aclaración de Modificación de contrato de fecha 26 de julio de 2010 de la obra "Pavimentación Aceras Sector Chiguayante Sur" entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y empresa Constructora Sur y Cía Ltda.

2.- Todos aquellos actos o certificaciones que se consideren aumentos de plazo tales como Recepción Provisoria de obra y Decretos Alcaldicios que hacen mención a una extensión del plazo de 15 días que se aclara en el punto anterior, deberán entenderse que no hacen mención a dicha ampliación contractual.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/JLZ/CMV/cmv

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Sr. Henry Guzmán Lincolao (ITO)
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados